



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500220100004000	Ordinario	Yuri Antonio Lora Escorcia	Nohora Rios Velasquez, Ruth Elena Rios Velasquez	28/09/2020	Auto Decide - 1.Comuníquesele A Las Partes Procesales, Que El Expediente Radicado No. 08001-31-05-002-2010-00040-00 Se Encuentra Debidamente Digitalizado En La Plataforma Tyba, El Cual Pude Ser Consultado Por El Apoderado Yo Usuario.2.Rechazase La Cesión De Créditos Solicitada Por Las Señoras Enalba Rosa Tirado Sarmiento, Y Posteriormente La Señora Xiomara Pezzotti Diaz Granados A La Sociedad Loras Services S.A.S.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

9b4ac1d3-9782-4cd9-a4c8-d50be3ad3117



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



Representada Por Xiomara Pezzotti Diaz Granados, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.3.Acójase La Medida Cautelar Dispuesta En El Oficio 1581 Del 20-06-2017 Emanado Del Centro De Servicio De Los Juzgados De Ejecución Civil Del Circuito De Barranquilla, Por Orden Del Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Barranquilla Con La Anotación: Nro. 018 Fecha: 26-02-2018 Radicación: 2018-4968 Del Folio De Matrícula 040-269713 Y Nro. 014 Fecha: 26-02-2018 Radicación: 2018-4968 De La Matricula Inmobiliaria 040-269707 Se Encuentran Las Medidas

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

9b4ac1d3-9782-4cd9-a4c8-d50be3ad3117



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



De Embargos Impuestas.
4.Niéguese La Solicitud De
Citar Al Acreedor
Hipotecario Scotiabank
Colpatria S.A., Antes
Corporacion De Ahorro Y
Vivienda Colpatria Upac
Colpatria, Conforme Con
Lo Expuesto. 5.Oficiar
Juzgado 006 Civil Del
Circuito De Barranquilla,
Donde Funge Como
Demandante La Señora
Vergara Garcerant Tabita,
A Fin De Que Se Sirvan
Rendir Informe En El
Término De 10 Días Sobre
El Estado Del Estado Del
Proceso De Pertenencia
Rad. 08-001-31-03-006-
2013-00281, De
Conformidad Con La Parte
Motiva. Por Secretaria

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

9b4ac1d3-9782-4cd9-a4c8-d50be3ad3117



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



Líbrese El Mencionado Oficio.6.Oficiar Al Juzgado Noveno Civil Del Circuito De Barranquilla, A Fin De Que Rinda Informe En El Término De 10 Días, Del Estado En Que Se Encuentra El Proceso Ejecutivo Hipotecario Con Radicado 2008-00271, Igualmente Se Sirva Indicar Si Resolvió Las Objeciones Del Despacho Comisorio No. 032 Y 033 Presentadas En Las Diligencias De Embargo Y Secuestro Practicada Por La Inspección Primera Especializada De Policía Urbana.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

9b4ac1d3-9782-4cd9-a4c8-d50be3ad3117



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 86 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500220200015500	Tutela	Angelo Rozo Benavides	Fomag- Fiduprevisora	25/09/2020	Sentencia - Tutelar El Derecho Fundamental De Petición Del Accionante Y Negar El Amparo Constitucional Deprecado, Respecto A Sus Derechos Fundamentales Al Mínimo Vital, Debido Proceso, Salud Y Dignidad Humana.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

9b4ac1d3-9782-4cd9-a4c8-d50be3ad3117